



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA PRIMERA MODIFICACION CONVENIO DE DISEÑO, EJECUCION Y TRANSFERENCIA PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS, OBRA DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR, BARRIO MANUEL RODRIGUEZ, COPIAPO

COPIAPO, 13 ENE. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 56

VISTOS:

- a) Que el Programa de Gobierno de la actual Administración, se ha propuesto contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades a través del **"Programa de Recuperación de Barrios"**, el cual busca como objetivo central superar los problemas de segregación urbana y social;
- b) Que, para la consecución del objetivo señalado, particularmente una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas, se torna necesario la intervención estatal con participación del respectivo municipio como socio estratégico;
- c) **Convenio de Cooperación Barrio Manuel Rodriguez** de fecha 09 de octubre de 2019 suscrito por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó;
- d) **Resolución Exenta Nº 381**, emitida por la SEREMI MINVU Atacama, de fecha 09 de octubre de 2019, que aprueba el Convenio de Cooperación indicado anteriormente;
- e) **Convenio de Implementación Fase I Barrio Manuel Rodriguez** de fecha 23 de octubre de 2019, del Programa Recuperación de Barrios, suscrito por la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó;
- f) **Resolución Exenta Nº 412**, emitida por la SEREMI MINVU Atacama, de fecha 13 de noviembre de 2019, que aprueba el Convenio de Implementación Fase I indicado anteriormente;

CONSIDERANDO:

- a) **Acta de la Mesa Técnica Regional Nº 5**, de fecha 21 de noviembre de 2023, donde se expone y se aprueba el Perfil del Proyecto Obra "Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular" del Barrio Manuel Rodriguez, Copiapó; en la que señala la aprobación por parte del Secretario Regional PRB para transferir los recursos en una sola cuota;
- b) **Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios "Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular" del Barrio Manuel Rodriguez**, de fecha 27 de diciembre de 2023, suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, para la ejecución de la obra denominada **"Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular" del Barrio Manuel Rodriguez** enmarcada en el Programa de Recuperación de Barrios.
- c) **El Decreto Presupuestario Nº 1592** de fecha 08 de noviembre del 2023, con toma de razón el 23 de noviembre del 2023, partida 18, capítulo 23, programa 01, subtítulo 33, ítem 03, asignación 102, del presupuesto Serviu, del Ministerio de Hacienda mediante el cual se identifican los proyectos de inversión del Ministerio de Vivienda y Urbanismo para el año 2023, entre los que se incluye el "Programa Recuperación de Barrios";

- d) **Certificado N° 327/2023** que certifica que en sesión ordinaria N° 46 realizada el día 27 de diciembre, el Honorable Concejo Municipal, aprobó por unanimidad el **Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios "Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular"** del Barrio Manuel Rodríguez;
- e) **Resolución Exenta N° 4832**, emitida por Serviu Región de Atacama de fecha 28 de diciembre de 2023 que aprueba **Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios**, suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad Copiapo, para la ejecución de la obra denominada **"Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular" del Barrio Manuel Rodríguez**;
- f) **Ordinario N° 1485** de fecha 06 de noviembre de 2024, de la Ilustre Municipalidad de Copiapo a Serviu Atacama, por medio del cual solicita primera modificación de plazos al **Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios**, para la ejecución de la obra **"Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular" del Barrio Manuel Rodríguez**, enmarcada en el Programa de Recuperación de Barrios.
- g) El **V°B° del jefe del Departamento Técnico** de SERVIU Región de Atacama de fecha 26 de diciembre del 2024, al **Informe Técnico N° 700/24**, señalando "estar de acuerdo con actualizar plazo del Convenio"
- h) **Primera modificación al Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios**, de fecha 30 de diciembre 2024, suscrito y tramitado por director Serviu Región de Atacama y alcalde de la Ilustre Municipalidad de Copiapo, para la ejecución de la obra denominada **"Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular" del Barrio Manuel Rodríguez**, enmarcada en el Programa de Recuperación de Barrios.
- i) **Ordinario N° 674** (V. y U.) de la Secretaría Ejecutiva del Programa Recuperación de Barrios de 05 de noviembre de 2014, que establece la modalidad de instancias de decisión, formalidades y documentación requerida para las sesiones de la Mesa Técnica Regional;
- j) **Resolución Exenta N° 3.501**, V y U. de 27.05.08 que crea, la Secretaría Ejecutiva del Programa Recuperación de Barrios, como unidad en el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- k) **El D.S. N° 14** (V. y U.) de 22 de enero de 2007, que Reglamenta el Programa Recuperación de Barrios de 24 de octubre de 2007,
- l) **El D.S. N° 157** (V y U) de 20 de agosto de 2007 que modifica y complementa el D.S. N° 14 señalado precedentemente,
- m) **Ordinario N° 765** (V y U) de Subsecretario de Vivienda y Urbanismo, de 12.09.2011 que modifica instrucciones de procedimiento de transferencias Programa Recuperación de Barrios,
- n) **La Resolución N° 30/2015**, de 11.03.2015 de Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendiciones de cuentas de los organismos o entidades que administran fondos públicos,
- o) La **Ley 21.156** del 20 de diciembre de 2022, que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2023;
- p) **La Resolución N° 7/2019 y N° 14/2022** de Contraloría General de la República, que establece normas sobre el trámite de Toma de Razón,
- q) **El D.S. N° 355** (V. y U.) de 1976, que fija el texto del Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización del país;

- r) La **Resolución TRA N° 12/2023**, que me nombra jefe del Departamento de Programación Física y Control del Servicio de Vivienda y Urbanismo de la Región de Atacama, en relación a los dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogancia, dicto lo siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

1. Apruébese primera modificación Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios para la ejecución de la Obra singularizado en la letra b) de los considerandos de la presente resolución suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapó, para la ejecución de la obra denominada **"Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular" del Barrio Manuel Rodriguez** enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios, cuyo texto es el siguiente:

**PRIMERA MODIFICACION
CONVENIO DE DISEÑO, EJECUCION Y TRANSFERENCIA
PROGRAMA RECUPERACION DE BARRIOS
"DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR, BARRIO MANUEL RODRIGUEZ",
COPIAPO**

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE ATACAMA
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPO**

En Copiapó, a 30 de diciembre de 2024, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, RUT N° 61.815.000-3, representada, según se acreditará, por su director subrogante, don **Cristian Torres Rivera**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Chacabuco N° 520, Tercer piso, Copiapó, en adelante e indistintamente **SERVIU** y la **I. Municipalidad de Copiapo**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** o la **ENTIDAD EJECUTORA**, RUT N° 69.030.200-4, representada, según se acreditará, por su alcalde, don **Maglio Cicardini Neyra**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos, en calle Chacabuco N° 857, de la ciudad y comuna de Copiapo, se ha acordado celebrar la Primera modificación al convenio de transferencia:

PRIMERO: El SERVIU y LA MUNICIPALIDAD, suscribieron con fecha 27 de diciembre del 2023 un convenio de diseño, ejecución y transferencia cuyo objetivo consiste en implementar y ejecutar la obra denominada **"Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular, Barrio Manuel Rodriguez"**, Comuna de Copiapo, aprobado por **Resolución Exenta N° 4832**, emitida por Serviú Atacama de fecha 28 de diciembre del 2023 y **Decreto Alcaldicio N° 3401** de fecha 19 de febrero del 2024, respectivamente.

SEGUNDO: Conforme lo solicitado por **Ordinario (SCP) N° 1485**, de fecha 06 de noviembre de 2024 emanado de **LA MUNICIPALIDAD**, el VºBº del Jefe del Departamento Técnico de SERVIU Región de Atacama de fecha 26 de diciembre del 2024 al **Informe Técnico N° 700**, señalando "estar de acuerdo con ampliar plazo del Convenio" y en conformidad a lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio individualizado en la cláusula precedente, ambas partes acuerdan prorrogar el plazo general del Convenio señalado en la cláusula NOVENO, en los siguientes términos:

El Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios para la ejecución de la Obra de Confianza suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapo, para la ejecución de la obra denominada **"Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular, Barrio Manuel Rodriguez"**, comuna de Copiapo, enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios, fue aprobado mediante **Resolución Exenta N° 4832** de fecha 28 de diciembre del 2023, donde se establecía un plazo de vigencia de 12 meses, **el cual venció el 28 de diciembre del 2024.**

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de regularizar el plazo general del Convenio señalado en la cláusula NOVENO, amplíese por doce meses la vigencia del plazo general del Convenio, **dando como fecha de vigencia hasta el 28 de diciembre del 2025**

TERCERO: Las partes señalan expresamente que en todo lo no modificado por el presente instrumento rige en su plenitud el Convenio de diseño, ejecución y transferencia cuyo objetivo consiste en implementar y ejecutar la obra denominada **"Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular, Barrio Manuel Rodríguez"**, Comuna de Copiapo, aprobado por **Resolución Exenta N° 4832**, emitida por Serviu Atacama de fecha 28 de diciembre del 2023 y **Decreto Alcaldicio N° 3401** de fecha 19 de febrero del 2024, respectivamente.

CUARTO: La presente modificación de convenio se suscribe ad-referéndum, sujeto en su validez a la total tramitación del acto administrativo de la SERVIU que lo apruebe, extendiéndose en cuatro ejemplares originales, de idéntico tenor y fecha, quedando dos en poder de cada parte.

QUINTO: La personería de don **Cristian Torres Rivera**, emana de la Resolución TRA N° 12/2023 (V. y U.), que me nombra Jefe del Departamento de Programación y Control del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, en relación a lo dispuesto en el Decreto Exento RA N° 54/2022 que establece orden de subrogación y de las facultades contenidas en el D.S. N°355 de 1976, ambos de Vivienda y Urbanismo; la personería de don **Maglio Cicardini Neyra**, para comparecer en representación del Municipio de Copiapó, consta según Acta de Proclamación de fecha 21 de noviembre de 2024, dictada en autos Rol de Ingreso N° 92-2024 del Tribunal Electoral Regional de Atacama. Los documentos en que constan dichas personerías no se insertan por ser conocidos de las partes.



MAGLIO CICARDINI NEYRA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE
COPIAPO



SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACION
I MUNICIPALIDAD DE COPIAPO



CRISTIAN TORRES RIVERA
DIRECTOR SUBROGANTE
SERVIU
REGION DE ATACAMA



SERVIU REGION DE ATACAMA
UNIDAD DE BARRIOS
PPL
DEPTO. TECNICO

JMP/MCV/ARA/CAR

2.- CONSIDERESE el Convenio de Diseño, Ejecución y Transferencia Programa Recuperación de Barrios para la ejecución de la Obra singularizada en la letra b) de los considerandos de la presente resolución suscrito por el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Atacama y la Ilustre Municipalidad de Copiapo, para la ejecución de la obra denominada **"Dispositivos de Control de Tránsito Vehicular" del Barrio Manuel Rodríguez**, enmarcado en el Programa de Recuperación de Barrios, fue aprobado mediante Resolución N° 4832 de fecha 28 de diciembre del 2023, donde se establecía un plazo de vigencia de 12 meses, el cual venció el 28 de diciembre del 2024.

De acuerdo con lo anterior y ante la necesidad de regularizar el plazo general del Convenio señalado en la cláusula NOVENO, amplíese por doce meses, mediante el presente acto administrativo la vigencia del plazo general del Convenio singularizado en la letra b) de los considerandos de la presente resolución, dando como fecha de vigencia hasta el 28 de diciembre del 2025

3.- MANTENGASE vigente la **Resolución Exenta N° 4832**, de fecha 28 de diciembre de 2023, singularizada en la letra e) de los considerandos de la presente resolución, en todo lo no modificado en la presente resolución

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE. -

CRISTIAN ARTURO TORRES RIVERA
DIRECTOR SUBROGANTE SERVIU REGION DE ATACAMA

ARA/MCV

DISTRIBUCIÓN:

- - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COPIAPÓ.
- - CONTRALORÍA INTERNA SERVIU.
- - DEPARTAMENTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU.
- - DEPARTAMENTO ADM. Y FINANZAS SERVIU.
- - DEPARTAMENTO JURÍDICO SERVIU.
- - DEPARTAMENTO TÉCNICO SERVIU.
- - PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS SERVIU
- - OFICINA DE PARTES.



Firmado por Cristián Torres Rivera Fecha firma: 13-01-2025 18:24:14

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 56 Timbre: UL4A4ELLHFUCY En:
<https://validoc.minvu.cl>